LOCAL | Festejos

Priego abre el plazo para adjudicar las casetas tradicionales de la Feria Real hasta 2030

Las solicitudes podrán presentarse hasta el 24 de julio y las autorizaciones tendrán vigencia para las ediciones comprendidas entre 2026 y 2030

Redacción/Priego Digital
Sábado 18 de julio de 2026 - 09:00

Image not found or type unknown

El Ayuntamiento de Priego de Córdoba ha abierto el procedimiento para la autorización de ocupación y uso de las casetas tradicionales de la Feria Real para las ediciones comprendidas entre 2026 y 2030.

La Junta de Gobierno Local aprobó las bases reguladoras en sesión celebrada el 9 de julio de 2026, con el objetivo de ordenar la adjudicación de estos espacios mediante un procedimiento de concurrencia que garantice los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y libre concurrencia.

Plazo hasta el 24 de julio

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde la publicación del anuncio en el Tablón de Anuncios Electrónico Municipal, por lo que finalizará el 24 de julio de 2026 a las 23:59:59 horas.

Los modelos de solicitud pueden solicitarse en formato editable a través del correo electrónico festejos@aytopriegodecordoba.es.

Autorizaciones para cinco ediciones

Las autorizaciones tendrán una duración de cinco ediciones de la Feria Real, correspondientes a los años 2026, 2027, 2028, 2029 y 2030, extinguiéndose automáticamente una vez finalizada la feria de 2030.

Las bases regulan exclusivamente las casetas tradicionales del recinto ferial. Quedan excluidas la Caseta Municipal, la Caseta Municipal de la Juventud, la Caseta de Baile “La Alegría”, la Terraza de la Juventud y otras instalaciones cuya gestión se rija por procedimientos específicos.

Quién puede solicitar una caseta

Podrán participar asociaciones, federaciones, fundaciones, cofradías, hermandades, entidades religiosas, asociaciones vecinales, culturales, deportivas, juveniles o sociales, partidos políticos, grupos políticos municipales, así como personas físicas o jurídicas cuya actividad resulte compatible con el objeto de la convocatoria.

Los solicitantes deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Priego de Córdoba. Cada solicitante solo podrá presentar una solicitud.

Criterios de valoración

Las solicitudes se valorarán hasta un máximo de 100 puntos. La experiencia acreditada en la gestión de

casetas tradicionales podrá sumar hasta 30 puntos, mientras que la continuidad ininterrumpida como entidad adjudicataria alcanzará un máximo de 20 puntos.

También se valorará el carácter social, cultural, vecinal, deportivo o benéfico de la entidad, con hasta 20 puntos; el programa de actividades y dinamización de la caseta, con hasta 15 puntos; y la calidad estética, decoración e integración en el recinto ferial, con otros 15 puntos.

En caso de empate, se atenderá primero a la mayor puntuación en experiencia, después a la continuidad, posteriormente al programa de actividades y, si persistiera, se resolverá por sorteo.

Canon, fianza y obligaciones

Las entidades adjudicatarias deberán abonar un canon anual de 400 euros por la ocupación del dominio público municipal y los servicios generales asociados a la Feria Real. Además, tendrán que constituir una fianza de 250 euros, destinada a responder de posibles daños o incumplimientos.

Entre las obligaciones figuran mantener abierta la caseta durante los días y horarios oficiales de la Feria Real, disponer de seguro de responsabilidad civil, asumir los gastos de funcionamiento y suministros, cumplir la normativa de seguridad, accesibilidad, consumo, sanidad, prevención de riesgos, medio ambiente y protección contra incendios, así como mantener el espacio en condiciones adecuadas de limpieza, conservación y seguridad.

Bolsa de reserva

Las bases prevén la creación de una bolsa de reserva con los solicitantes que, reuniendo los requisitos, no obtengan autorización. Esta bolsa permanecerá vigente durante todo el periodo 2026-2030 y se utilizará en caso de renuncias, revocaciones, vacantes o ampliación del número de casetas tradicionales.